



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

María Lucero Saldaña Pérez, y Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución o Carta Magna), y del artículo 6, numeral 1, fracción I, artículo 77, numeral 1, artículo 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Cabe recordar que el pasado 31 de diciembre de 2019, surgió el primer brote de Coronavirus (Covid-19) en Wuhan, China; fue declarado **pandemia** el pasado 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS), debido a que se ha propagado en casi todos los países del mundo.

El pasado 24 de marzo del año en curso, el gobierno de México declaró el inicio de la fase 2 de su expansión, lo que significa que el contagio del coronavirus ya no sólo



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

se importa, sino que

acontece en nuestro territorio, lo cual se puede afirmar de manera categórica sobre la progresividad de dicha pandemia. Las condiciones de que se llegue a la declaratoria de la fase 3, es cuestión de tiempo, ya que declaraciones oficiales han establecido que llegaría a partir del 11 al 24 de abril de la presente anualidad.

El coronavirus COVID-19 continúa su expansión por nuestro país. Este domingo 19 de abril México amanece con 7,497 casos positivos, con lo que suman 622 casos más que ayer y 650 muertes confirmadas. Ciudad de México, Estado de México, Guadalajara, Monterrey y Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y Sinaloa son algunas de las entidades que reportan una mayor incidencia de casos confirmados.

Sobre el derecho a la salud y ante la pandemia, es importante recordar que el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en la Observación General número 14, prevé que el derecho a la salud comprende: un sistema de protección de la salud que brinde a todos iguales oportunidades para disfrutar del más alto nivel posible de salud; el derecho a la prevención y el tratamiento de las enfermedades, y la lucha contra ellas; el acceso a medicamentos esenciales; la salud materna, infantil y reproductiva; el acceso igual y oportuno a los servicios de salud básicos; el acceso a la educación y la información sobre cuestiones relacionadas con la salud; la participación de la población en el proceso de adopción de decisiones en cuestiones relacionadas con la salud a nivel comunitario y nacional.

La pandemia del coronavirus COVID-19, no solo tiene efecto en la **salud** de las personas, sino también en la **economía** de los países. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que, ante el menor dinamismo de la



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

economía, este año

aproximadamente 172,000 personas se ubicarán en el **desempleo en México**, circunstancia que se prolongará hasta el 2021.

La OIT, estima que la **tasa de desocupación en México** pasará de 3.4% de la Población Económicamente Activa (PEA) en el 2019 a 3.7% en el 2020, y a 4.1% en el 2021. Ante tal escenario, los próximos dos años el desempleo afectaría a 2.3 millones de personas, es decir, 400,000 más que al cierre de diciembre pasado.

Ambas circunstancias, tanto pobreza como desempleo impactaran a las mujeres, pues es de resaltar, que ante la *pandemia* que aqueja a varios países y a México, la consecuencia inmediata que por ende se generará, es precisamente las desigualdades de género.

Por otra parte, las cifras en materia de inseguridad, la violencia y discriminación de género produce potencialmente desigualdades en materia de desarrollo económico y social que evitan que muchas mexicanas puedan ejercer su libertad y derechos plenamente.

De conformidad con la Encuesta de Movilidad Social 2015 (EMOVI 2015) hay una baja movilidad social en el país. Una persona nacida en un hogar del 20% más pobre tiene un 36% de probabilidades de quedarse en ese nivel de ingresos y sólo un 9.5% de probabilidades de formar parte del 20% más rico. La mayor parte de esta (in)movilidad social se explica por una casi nula movilidad social de las mujeres:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

el 45% de las

mujeres nacidas en un hogar del 20% más pobre sigue viviendo en ese grupo, y sólo el 4.5% de ellas forma parte del 20% más rico.

Es decir, las mujeres más pobres tienen casi el doble de probabilidad que los hombres (del mismo grupo) de seguir siendo pobres, y los hombres más pobres tienen casi cuatro veces más probabilidades que las mujeres (del mismo grupo) de pertenecer al 20% más rico.

El CONEVAL generó algunos indicadores sobre brechas de género, algunas económicas y de acceso a derechos entre hombres y mujeres (actualizadas hasta 2012) visibilizan un escenario en perjuicio de los derechos humanos de las mujeres:

- Exclusión económica de las mujeres con bajos ingresos: la tasa de participación económica de los hombres en situación de pobreza es 44 puntos porcentuales mayor a la tasa de participación económica de las mujeres en esta misma situación.
- Las mujeres (pobres y no pobres) son más propensas que los hombres a laborar sin remuneración alguna: Por cada 100 hombres en pobreza ocupados sin remuneración, existen 104 mujeres en pobreza en la misma situación. Para el grupo etario de personas en situación de pobreza de 45 a 64 años, el indicador se dispara a 239 mujeres por cada 100 en esta situación. Para el grupo de no pobres, existen 164 mujeres ocupadas sin pago por cada 100 hombres.
- Desigualdad de ingresos: 2 de cada 3 pesos obtenidos por un hogar mexicano son percibidos por los hombres. El 66% de los ingresos corrientes monetarios totales de los hogares provienen de perceptores hombres.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

- Mayor

vulnerabilidad: 1 de cada 3 pesos percibidos por una mujer en pobreza provienen de transferencias (públicas o privadas). En contraste, sólo 6% del ingreso corriente de un hombre en pobreza proviene de la misma fuente.

Ahora bien, referirnos a la desigualdad en las fuentes y niveles de ingreso y en el mercado laboral porque estas brechas se traducen en una asimetría de poder donde la capacidad de las mujeres de tomar decisiones y ejercer su libertad se ve muy limitada por un contexto de dependencia (particularmente en la esfera doméstica).

Los roles de género y la discriminación desde temprana edad también pueden establecer barreras para que las mujeres tengan condiciones laborales mejores y más equitativas. El trabajo de cuidados no remunerado en México es realizado mayoritariamente por las mujeres, lo que constituye en términos reales, una doble jornada de trabajo. Tres cuartas partes del trabajo de cuidados al interior del hogar es realizado por mujeres. Sin los trabajos de cuidados, una sociedad no podría funcionar correctamente. En México, las mujeres han absorbido históricamente esta tarea sin ninguna remuneración y a costa de sus prospectos laborales, tarea que debería ser cubierta por todos (hombres, mujeres, y también por el Estado).

“Las mujeres no sólo son víctimas. Desempeñan un papel crucial en la respuesta al COVID-19. Cerca del **70% del personal de salud en la línea de combate, así como en el área de trabajo social son mujeres.** Las mujeres también cargan con



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

una parte

desproporcionada del trabajo no remunerado de cuidados de personas y son actores críticos del desarrollo sostenible en todos los países.”<sup>1</sup>

Ante la inexistencia de igualdad de oportunidades por estas barreras implica una violación flagrante a derechos humanos de las mujeres.

Erradicar la desigualdad de género es obligación de todos y todas.

Esta desigualdad de género es ineficiente desde el punto de vista económico. De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial del Trabajo, una reducción del 25% de la brecha de género en participación laboral de México se traduciría en un crecimiento adicional del PIB de 25%.<sup>2</sup>

En un escenario de "pleno potencial" en el que las mujeres juegan un papel idéntico en los mercados laborales al de los hombres, se podrían agregar hasta \$28 billones, o 26 por ciento, al PIB anual global para 2025.<sup>3</sup>

Ello se debe a que discriminar por razones de género desaprovecha todo el talento y potencial que millones de mexicanas podrían aportar.

<sup>1</sup> Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472672>

<sup>2</sup> Recuperado: <https://economia.nexos.com.mx/?p=762>

<sup>3</sup> Recuperado de: <https://www.mckinsey.com/featured-insights/employment-and-growth/how-advancing-womens-equality-can-add-12-trillion-to-global-growth>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Bajo el contexto

anterior, México requiere de una política pública en la que coloque a las mujeres y las niñas en el centro de los esfuerzos para recuperarse del COVID-19. En opinión del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas António Guterres, los planes de respuesta al COVID-19, al igual que todos los paquetes y recursos para la recuperación, **deben abordar el impacto de género de la pandemia.**

Explicó que eso **implica** tres cosas:

- **Incluir a las mujeres** y a las organizaciones de mujeres en el centro de la respuesta.
- **Transformar las inequidades** del trabajo no remunerado de las personas que cuidan a enfermos o ancianos para que formen parte de una economía que funcione para todos.
- **Diseñar planes socioeconómicos** con un foco en las vidas de las mujeres y las niñas.

“...Todo lo que hagamos durante esta crisis (COVID-19) y después de ella deberá centrarse en la construcción de economías y sociedades más equitativas, inclusivas y sostenibles y que sean más resistentes a las pandemias, al cambio climático y a los muchos otros desafíos mundiales a los que nos enfrentamos. ANTÓNIO GUTERRES...”<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

Por tal, **someto con carácter de urgente resolución**, a consideración de esta H. Cámara, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno federal, para que elabore una política pública con enfoque de género, urgente e interseccional con especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de las mujeres, dirigida a enfrentar la pandemia del covid-19 y sus consecuencias, incluyendo los planes para la recuperación social y económica.

**Dip. María Lucero Saldaña Pérez**

**Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán**

**Dip. Enrique Ochoa Reza**

**Dip. Norma Guel Saldívar**

**Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez**

**Dip. Ximena Puente de la Mora**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

**Dip. Ivonne L. Álvarez García**

**Dip. Margarita Flores Sánchez**

**Dip. Luis Enrique Miranda Nava**

**Dip. Soraya Pérez Munguía**

**Dip. Fernando Galindo Favela**

**Dip. Marcela Guillermina Velasco  
González**

**Dip. Lourdes Erika Sánchez  
Martínez**

**Dip. Claudia Pastor Badilla**

**Dip. Frinne Azuara Yarzabal**

**Dip. Cynthia Iliana López Castro**

**Dip. Martha H. Garay Cadena**

**Dip. Ricardo Aguilar Castillo**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, URGENTE E INTERSECCIONAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES Y AL IMPACTO DIFERENCIADO DE DICHAS MEDIDAS EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DIRIGIDA A ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SUS CONSECUENCIAS, INCLUYENDO LOS PLANES PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

**Dip. Laura Barrera Fortoul**

**Dip. Anilu Ingram Vallines**

**Dip. Benito Medina Herrera**

**Dip. Pedro Pablo Treviño V.**

**Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia**

**Dip. Juan José Canul Pérez**

**Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez**

**Dip. Dulce M. Sauri Riancho**

**Dip. Ma. Sara Rocha Medina**

**Dip. María Alemán Muñoz Castillo**

**Dip. Héctor Yunes Landa**